



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 490-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. El Coronel Amauri Iván Troy Tejada Cruz (PN) queda ascendido a General de Brigada de la Policía Nacional.

Artículo 2. El Coronel Cristóbal Morales (PN) queda ascendido a General de Brigada de la Policía Nacional.

Artículo 3. El Coronel Minoru Matsunaga Matsunaga (PN) queda ascendido a General de Brigada de la Policía Nacional.

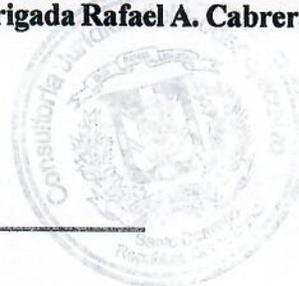
Artículo 4. El Coronel Francisco Osoria de la Cruz (PN) queda ascendido a General de Brigada de la Policía Nacional.

Artículo 5. El Coronel José Isafías Santana Morillo (PN) queda ascendido a General de Brigada de la Policía Nacional.

Artículo 6. El Coronel Andrés Modesto Cruz Cruz (PN) queda ascendido a General de Brigada de la Policía Nacional y designado director de la Dirección Central de Asuntos Internos, en sustitución del General de Brigada Héctor García Cuevas (PN).

Artículo 7. El General de Brigada Ramón Antonio Guzmán Peralta (PN) queda designado director general de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT). En consecuencia, queda derogado el artículo 3 del Decreto núm. 316-18, del 22 de agosto de 2018, que designó al General de Brigada Ernesto R. Rodríguez García (PN) como director general de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT).

Artículo 8. El General de Brigada Claudio Peguero Castillo (PN) queda designado inspector general de la Policía Nacional. En consecuencia, queda derogado el artículo 4 del Decreto núm. 234-15, del 3 de agosto de 2015, que designó al General de Brigada Rafael A. Cabrera Sarita (PN) como inspector general de la Policía Nacional.



Handwritten signature



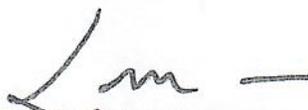
LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 9. El Coronel Moltiner José De Jesús Eusebio (FARD) queda ascendido a General de Brigada y designado subcomandante general de la Fuerza Aérea de la República Dominicana. En consecuencia, se deroga el artículo 10 del Decreto núm. 315-18, del 22 de agosto de 2018, que designó al General de Brigada Piloto Juan Darío Tejada Quintana (FARD) subcomandante general de la Fuerza Aérea de la República Dominicana.

Artículo 10. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER

